

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45619 BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 11715/2018-B1

NIG: 0801942120188173968

Fecha del auto de declaración: 5 de septiembre de 2018

Clase de concurso: Consecutivo

Concurtido: PEDRO JOSÉ SOLÉ DE LA MORA, con DNI número 37.607.757-C

Administrador concursal: JOSEP MARÍA FABREGAT VILA, de profesión Abogado.

Dirección postal: calle Bruc 94, Entlo. 3.ª, 08009 - Barcelona

Dirección electrónica: jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 21 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056814-1